



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Reales órdenes.

El Rey nuestro Señor conforme con lo que ha propuesto la junta de aranceles con motivo de haberla consultado el administrador de Mahon sobre los derechos de una libra de bicarbonato de sosa, que presentó en aquella aduana D. Juan Tudury, y que por no estar comprendida en el arancel, y haberse conducido en bandera nacional, fue despachada al 15 por 100 sobre el aforo de 10 rs. libra segun factura; se ha servido mandar con fecha 7 de Setiembre último que se prohíba la introduccion en el reino de este producto químico, y se apruebe por su poca entidad el referido despacho.

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente sobre que ha informado esa Direccion general en 13 de Agosto promovido por D. Henrique Rosse y Don Matías Huellin, apoderados del comercio de Málaga, en solicitud de que se suprima el arbitrio por Real orden de 1.º de Setiembre de 1830, sobre las pasas á su extraccion al extranjero, y que se reemplace esta baja con el recargo de dos mrs. en libra á los cueros al pelo que se introduzcan por todas las aduanas del reino; se ha servido S. M. mandar por Real orden de 31 del mismo, que se reduzca á la tercera parte el recargo que se impuso á las pasas en la citada Real orden de 1.º de Setiembre de 1830, y que el derecho de consulado antiguo y moderno se exija como el de balanza sobre el derecho y no sobre el valor, adoptándose ademas provisionalmente el recargo de dos mrs. libra á la introduccion de los cueros extranjeros, interin la junta de aranceles presenta el de importacion que está trabajando y merece la Real aprobacion.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo expuesto por la Direccion general de Rentas acerca de la diferencia que se nota entre los derechos de puertas asignados en la tarifa del año de 1818 á la tierra greda que se introduce en la ciudad de Toledo, y sirve para batanar los paños, y los que la estan asignados en la de 1830; se ha servido S. M. resolver por Real orden de 28 de Setiembre último que cada arroba de la expresada tierra pague, por razon de los indicados derechos, tres maravedís.

MINISTERIO DE ESTADO.

Excmo. Sr.: Como teniente interino de este cuerpo en ausencia del propietario, he recibido con atraso de un correo el oficio que de orden de S. M. se sirve V. E. dirigirme fecha 7 de los corrientes, al que se sirve V. E. acompañar varios ejemplares de la Gaceta extraordinaria de Madrid del 29 del mes próximo pasado, y de la ordinaria de 3 del actual, en que participa V. E. el infausto acaecimiento de la muerte del Rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.), el advenimiento al trono de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y que durante su minoridad regirá la monarquía S. M. la REINA Madre en calidad de Regenta y Gobernadora.

La efusion de los sentimientos del de esta maestranza por el fallecimiento del Rey nuestro Señor ha sido igual á la innata fidelidad y adhesion que tiene acreditadas á las Personas de sus Soberanos en todas circunstancias. Las del advenimiento al Trono de S. M. ISABEL II y de la regencia de la Reina Gobernadora, cuyo Manifiesto dulcifica la amargura del dolor por la pérdida de nuestro amado Rey, los producen consiguientes á aquellos, y para expresarlos ha nombrado en junta general celebrada el 16 de los corrientes una diputacion de sus individuos, que previo el debido permiso se presenten segun costumbre á los P. de S. M. á emitir las expresiones con que esta maestranza acreditará una parte de los que la animan en los presentes dias.

Todo lo que tengo el honor de transcribir á V. E. en cumplimiento de lo deliberado por esta maestranza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 19 de Octubre 1833. = Excmo. Sr. = El marques de Jura Real. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Alcaldía mayor de los montes de Toledo. = Navahermosa. = Excmo. Señor. = Llamo de la mayor amargura, igualmente que estos fidelísimos habitantes, por el infausto fallecimiento de nuestro Sr. Rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.); y habidos muy particularmente con el venerable cura párroco y estado eclesiástico, determinamos con el ayuntamiento que yo presidia hacer sin demora los

mas solemnes sufragios por tan buen Rey y mejor de los Monarcas. Dadas las oportunas disposiciones, el día 9 tuvieron efecto con la mas suntuosa y lúgubre funcion; concurriendo todos despues de concluida á darme el pésame, y vertiendo lágrimas nada equívocas de su dolor. En tan triste situacion se supo la sublevacion ocurrida en Talavera y capitaneada por D. Manuel María Gonzalez.

Lo que hasta este momento, Excmo. Sr., habia únicamente demostrado puro pesar, se convirtió en ira y encono contra tales malévolos, y en ardiente deseo por su extincion tan justa, como lo es el mas firme sosten por los imprescriptibles derechos que la naturaleza y las leyes tienen concedido para regir el trono de las Españas á nuestra Soberana y Señora Doña ISABEL II, y ser REINA Gobernadora durante su menor edad la muy excelsa y virtuosa CRISTINA, que hace un año desterró del emisferio español la ignorancia y la fatal discordia.

Dígnese V. E., si lo estimare oportuno, elevar á S. M. tan puros sentimientos, y juntamente que á la vigilancia por providencias sanitarias he aumentado la consiguiente á preservar este suelo de la lealtad, como lo acreditaron los sucesos en principios del corriente año, de que no le mancillen los que andan errantes de la enunciada faccion; quedando en el interin rogando á Dios guarde las importantes vidas de SS. MM. muchos años. Navahermosa 12 de Octubre de 1833. = Excmo. Sr. = Josef García Suelto. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Exposiciones á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: El vuestro alcalde mayor de esta capital, villá de Laredo y su partido, tan luego como tuvo noticia de los desagradables sucesos ocurridos en la de Bilbao el día 4 del corriente dictó cuantas medidas le sugirió su buen zelo y acreditado afecto á V. M. para mantener y conservar en los pueblos, junta y valles sujetos á su jurisdiccion, el orden público y los derechos de vuestra excelsa Hija la Señora Doña MARIA ISABEL, y tiene el placer de participar á V. M. que estos habitantes gozan de la mayor quietud y tranquilidad, y procurará á todo trance que continúen en el mismo estado.

Dios conserve muchos años la católica vida de V. M., de vuestra excelsa Hija Doña MARIA ISABEL LUISA y demas Real Familia. Laredo y Octubre 7 de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El vuestro alcalde mayor, Francisco Celestino Gutierrez.

Señora: Este tribunal no halla voces capaces de expresar el acerbo y profundo dolor con que sus individuos han recibido la infausta noticia de la pérdida de su augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.). En tan triste acontecimiento ningun otro consuelo pudieron hallar que el inefable que presta el recuerdo de las heróicas y excelsas virtudes religiosas y políticas, de que estuvo siempre adornada la grande alma del mas amado de los Reyes. Ellas, Señora, debieron y deben inspirarles la piadosa y firme esperanza de que, en la mansion de la eternidad, y al lado de los bienaventurados, estará rogando de continuo al Todopoderoso por la felicidad y prosperidad del sábio gobierno de V. M., por la de su augusta hija Doña ISABEL II, nuestra REINA y Señora (que Dios guarde), y de todos sus augustos sucesores, y por la de todo el reino.

Dichosos todos por esta razon, en medio de tanta amargura; y mas dichosos si V. M. dignándose admitir esta expresion de nuestro dolor y sentimiento, se sirve unirlo al suyo y al de la tierna inocencia de nuestra amada REINA, y elevándolo al altar del Todopoderoso, conseguimos la gloria inmarcesible de poseer en ella, y á su lado, un protector tan digno y decidido en el augusto Monarca que en paz descansa.

Nuestro Señor guarde la católica Real Persona de V. M. y la de su augusta Hija la REINA nuestra Señora los muchos años que esta monarquía ha menester en su mayor grandeza, como lo desea el tribunal de Comercio de la Coruña á 8 de Octubre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Juan Ventura Galcerán. = Josef Docal y Sanjurjo. = Josef de Villegas. = Manuel Perez Villarroel. = Mariano Bosompha.

Señora: El Dr. D. Mariano Ambrosio Morales y Sanz, vuestro corregidor subdelegado de rentas y policia en esta villa, provincia de Cuenca, á L. R. P. de V. M., penetrado del mas expresivo sentimiento, dice: que si la inexorable parca cortando el hilo de la interesante y preciosa vida del Rey nuestro Señor D. Fernando (Q. E. E. G.), dejó á V. M. y al reino todo en el mayor abatimiento y mas profundo desconsuelo, el Dios de las misericordias, reparando nuestra desgracia, nos preparó su augusta Sucesora Doña ISABEL II, que llenará el vacío de su dignísimo Predecesor, cuyo porvenir se espera fundadamente de la ilustracion y virtudes que V. M. inspirará en su corazon como Gobernadora del trono durante su menor edad. Esta verdad fue consignada en los sábios decretos que V. M. expidió al encargarse del gobierno del reino por indisposicion del Rey; pues á pesar de la acerba pena que en tan criticas cir-

cunstances rodeaba á V. M., se la vio dedicarse impertérrita, tanto á la asistencia del moribundo Monarca, cuanto á proporcionar el bien de sus vasallos; y nuevamente se reproduce en el manifiesto inserto en la Gaceta de 5 del corriente. Su contexto nada deja que desear, y por consecuencia llevado al cabo, observadas las leyes, y unidos los ánimos de los españoles, mejorará esta gran nación en el tiempo que V. M. la gobierne; pasará á nuestra amada Soberana Doña ISABEL II, que en nada cederá á la de igual nombre, la Católica; dará zelos á las extranjeras, y motivo para que su memoria, trasmitida á la posteridad, resúene eternamente en los fastos de la historia. San Clemente 8 de Octubre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Mariano Morales Sanz.

Señora: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Alcaráz contristado con el sensible suceso de la muerte de vuestro muy amado y caro Esposo (Q. D. D. G.), no puede dejar de ofrecer á V. M. como REINA Gobernadora postrá lo á S. R. P., los más expresivos afectos de sentimiento. Lloro anegado en lágrimas: llora la muerte de un Rey idolatrado; pero sin que jamás olvide á su Rey, concibe la mas dulce halagüeña esperanza.

V. M.; REINA Gobernadora, ocupando el trono de España, ofrece y garantiza á los españoles todos la conservación, la defensa, la protección de los dos primeros elementos de su existencia, la Religión, la monarquía. Ni el mas estúpido desmoralizado ó fanático puede dejar de admirar y apreciar el modo insinuante, el lenguaje generoso, y la expresión magestuosa con que V. M. lo ofrece á España. Si hubiese alguno de aquellos, se ocultará, se avergonzará.

Los españoles aborreciendo teorías, somos todos de V. M., de la REINA ISABEL II; unidos nos prestamos al logro de los desos, nunca bastante apreciables de V. M. Con tal auspicio el cielo bendecirá vuestros soberanos esfuerzos. Con la eficacia mas viva todos se lo rogamus, para que gozando V. M. la gloria de hacer la felicidad de esta grande nación, traslade el cetro á la Segunda Isabel, que como hija de nuestro augusto Rey la conserve en todo su esplendor y brillo.

Del benévolo corazón de V. M. esperamos que admita estos sentimientos de dolor y de acendrada lealtad. Alcaráz 8 de Octubre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Celestino Gonzalez Azpilcueta.—Ramon Pretel de Covar.—Vicente Ferrer Mendiri.—Pascual Carcelen Rodriguez de Vera.—Manuel María Chacon.—Josef Pedro Sarrion.—Pedro Miramon.—Josef Joaquín Sanchez.—Pedro Moreno del Castillo.—Josef Antonio Piqueras.—Alfonso Martinez.—Lorenzo García Gosalbo, secretario.

Señora: Requena recibió por la Gaceta ministerial la noticia fúnebre de la pérdida de su amado Soberano D. Fernando VII (Q. E. G. E.). Sin excepcion de personas difundióse el dolor y tristísimo silencio; mas en dicho acerbo y cruel estado, buscando la imaginacion su alivio, lo encuentra en su Hija primogénita Doña ISABEL II, y en su augusta Madre la REINA Gobernadora Doña MARIA CRISTINA, quien ya nos llena de carifiosos acentos haciéndonos conocer la expectacion mas lisonjera y cierta que debe desear todo buen español.

Vuestro corregidor y ayuntamiento, por sí y representando su crecido vecindario, participan de la honra de ofrecer al nuevo trono sus fieles sentimientos, que sabría desplegar con vigor en caso necesario. Sala capitular de la villa de Requena Octubre 9 de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Cristóbal Briz.—Mariano Peinado.—Josef Matres.—Josef Fernandez.—Mauro Teres.—Rufino Solano.—Bruno Celda.—Diego Montes.—Francisco Pener y Pener.

Señora: Si la sumision y verdaderas lágrimas de los buenos hijos en la muerte de un padre amado templan algun tanto la afliccion de su tierna madre, y reaniman su abatido espíritu para estrecharlos contra su seno protector, los leales alcalde mayor y ayuntamiento de la siempre fiel villa de la Nava del Rey, provincia de Valladolid, se apresuran, sin reparar en su pequeñez, á ofrecer humildemente á L. R. P. de V. M. toda la sinceridad de su intenso dolor por la muerte de su querido Rey, vuestro augusto y caro Esposo, el Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.)

Dignese V. M. de aceptarla con la pura expresion de nuestra castellana é inalterable lealtad hacia la sagrada Persona y legitimo trono de nuestra idolatrada REINA la Sra. Doña ISABEL II, no menos que á favor de V. M., que, durante su minoridad, sois Gobernadora del reino por ley y á satisfaccion completa de la nacion, que os mira con entusiasmo. Venerando los inescrutables designios del Altísimo, sirvaos de humano alivio en vuestro pesar amargo la firme y noble decision de los españoles por acatar con profundo respeto, y sostener á costa de su sangre el afanzado trono de su adorada y tierna REINA ISABEL: aliente vuestra preciosa existencia la segura confianza que habeis sabido inspirar á todos los hijos de la patria, de ver renovados en V. M. los siglos venturosos de Berenguela y de Isabel I de Castilla.

Sea pues así, Señora. Honremos, ya que no podemos resucitar de otro modo, las respetables cenizas del buen Padre que lloramos, cumpliendo puntualmente su postrimera voluntad.

Viva V. M. años sin fin en nuestros fieles y agradecidos pechos; y labre con sus virtudes y subiduría la comun felicidad que justamente esperamos. Llegue á mayor edad bajo la tutelar sombra de su esclarecida Madre la augusta REINA de Iberia. Rija algun día sus vastos dominios con la misma prudencia, paz y justicia que V. M. la enseñará prácticamente: sea la salud de su pueblo, como es su consoladora esperanza. Acojámonos todos al poderoso amparo de su legitimo trono, defendiéndole, caso necesario, hasta el último aliento; y todos seamos perennemente tan felices como deseamos. Nava del Rey, de nuestro consistorio, á 12 de Octubre de 1833.—A L. R. P. de V. M.—El alcalde mayor, Manuel María Jurado.—Manuel Casasola.—Manuel García.—Esteban Carbonero.—Manuel Crespo.—Agustín Rodriguez.—Josef Ramos.—Roque Sanchez.—Agustín Luengo.—Celestino Búrgos, escribano.

Señora: Pésame y felicitacion parecen dos sentimientos demasiado opuestos para llenar á un tiempo el corazón humano. Pero la ciudad de Málaga, en medio de su fúnebre luto, en el tiempo mismo en que se ocupa en tributar con grandiosas exequias el homenaje de los altos respetos debidos á la Magestad, así en su muerte; en estos fríos dias en que su propio dolor se aumenta mas con la contemplacion del estado de afliccion y pena de V. M. por la repentina y temida muerte de su augusto y Soberano Esposo: sin alterar este público aparato lúgubre, se considera el ayuntamiento obligado á permitir una tre-

gua á su amargura, para dirigirse á L. R. P. de V. M. á cumplimentarla respetuosamente con emociion y júbilo, por el ascenso al trono de su amada primogénita ISABEL II.

Una diadema adquirida por todos los principios de la legitimidad, por los derechos de la sangre, por el llamamiento de la ley, por la última inviolable voluntad del Rey Padre, y por el voto y juramento de sus pueblos, presenta un conjunto el mas completo de sagrados títulos, invulnerables en el grave juicio de una nacion grande, acreditada en rechazar á tiranos usurpadores.

El ayuntamiento de Málaga se complace en repasar, aunque ligeramente, los fundamentos sacrosantos de su irrevocable decision y deber, para mirar con lástima y tambien con horror á esos alucinados disidentes, que sin respetar las calientes cenizas de Fernando VII, ni tampoco el duelo del corazón sensible de V. M. han osado impiamente alterar el sosiego de una parte, aunque corta, de la nacion, y abrir una sima espantosa en que todos nos perdiéramos, si la divina Providencia, que tantos prodigios obra con nosotros, no inspirase á V. M. y á sus régios consultores consejos saludables y prontos para extirpar en su raiz esta venenosa semilla de ruina y desolacion.

Sensible es, Señora, dar esta sombra á una felicitacion, en que la ciudad de Málaga y todos los individuos de su ayuntamiento harian el mayor de sus sacrificios porque no hubiese un español que no le acompañase en ella con íntima persuasión y cordialidad: porque á los sagrados deberes de su lealtad, al amor inspirado por los grandes beneficios que V. M. ha hecho á la nacion, une el ayuntamiento la conviccion de la evidencia, que tiene en que no hay otro camino para el bien y para la salvacion de España sino la union estrecha de todos sus hijos al excelso trono de V. M. y de su augusta Primogénita que el cielo nos ha destinado. En esta actitud seremos grandes y fuertes, y V. M. secando las fuentes del mal comun, y curando las llagas de nuestras pasiones y delirios, consolidará un reinado inmortal de paz y de justicia, en que la nacion recobre su prosperidad y su esplendor.

Dignese V. M. de admitir benignamente estos sentimientos dictados por una opinion identificada con nuestro ser, y nacidos de unos deseos tan sinceros como vehementes por el bien general.

Dios nuestro Señor conserve la preciosa vida de V. M. y de la REINA su Hija los muchos años que la monarquía necesita. Sala capitular de Málaga á 23 de Octubre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio María Alvarez.—Francisco María del Bastardo Cisneros, decano.—Manuel Rengel.—Francisco R. de Zulueta.—Joaquín Bourman y Vivar.—Francisco Sales Sanchez del Aguila.—Josef Mendez.—Josef María Torres.—Antonio Fernandez de Córdoba.—Domingo de Orueta.—Francisco Ramirez.—Josef Llovet.—Manuel de Medina.—Salvador Barroso.—Por Málaga, Antonio del Castillo Fagua, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

EGIPTO.

Alejandro 3 de Setiembre.

En una carta del cónsul de España en Jaffa fecha el 6 de Agosto, escrita á M. Stéfani, cónsul español en Alejandria, se lee lo que sigue:

El 12 del mes de Julio último se embarcaron en una goleta turca que iba á Alejandria el R. P. Fr. Isidoro Bagnals, ex-procurador general de España en Jerusalem, con otros cinco religiosos de la Tierra santa, todos españoles, y algunos otros pasajeros. La tripulacion de este buque se componia del capitán, cuatro marineros turcos y otros tantos griegos. Un recio temporal obligó á la goleta á fondear en Famagusta, en la isla de Chipre, en donde estuvo detenida un día. A consecuencia de una desavenencia que tuvieron los griegos con el capitán, trataron de quitarle la vida, y en seguida á todos los pasajeros y turcos. En efecto, llegada la media noche, hora en que debian cometer este atentado, y asegurados de que todos dormian tranquilamente, toman sus armas, y reunidos con otros dos griegos que se habian introducido ocultamente en la goleta durante la travesía, degüellan primero al capitán y á los marineros turcos, y en seguida acometen á los indefensos pasajeros, á quienes quitan con igual inhumanidad la vida. Dos de los turcos, que no habian sido heridos mortalmente, lograron ocultarse en un rincon del navío, por lo que no se acordaron mas de ellos los asesinos, quienes habiendo arrojado al mar los cadáveres y recogido todo el dinero y efectos preciosos que pudieron hallar, se fugaron precipitadamente en una chalupa. Cuando todo quedó en silencio se levantaron los turcos, subieron á la cubierta, y consiguieron, no sin trabajo, conducir el buque hasta Chipre, en donde dieron parte al gobernador de la isla de todo lo que habia ocurrido. Este, despues de haber depositado en la aduana todos los efectos de la goleta, dió aviso al cónsul de Francia, por cuya orden se comunicó al comercio de Jaffa este desgraciado suceso.

El número de las desgraciadas víctimas de este atentado llega á 16; á saber, seis religiosos españoles, dos jóvenes de las primeras familias católicas de Jerusalem, un europeo, dos judíos, un santón, un comerciante de Alejandria, el capitán y dos marineros turcos.

Un buque austriaco y otro sardo á su llegada á Alejandria han asegurado que el gobernador de Chipre habia hecho salir inmediatamente buques en persecucion de los delinquentes, y que estos habian sido aprehendidos en Castell-Rosso sobre las costas de Caramania. (Monitor egipcio.)

RUSIA.

Cronstadt 2 de Octubre.

El 28 de Setiembre llegó á Tzarcoezelo S. M. el Emperador Nicolas, despues de atravesar rápidamente los vastos países que le separaban de su capital. Ha venido por Breslaw, Kalish, Modlin, Ostrolenka y Kowno.

Se habla mucho de un nuevo viaje de S. M. I. á Moskow. En dicha ciudad continúa aun el cólera, y se propaga á los pueblos de las cercanías; pero sin síntomas temibles. Ni en Petersburgo, ni en los puertos de las cercanías ha ocurrido ningun caso de esta enfermedad.

El 16 de Julio último se observó un fenómeno notable en Nakratschine, aldea perteneciente al distrito y gobierno de Tobolsk. Entre tres y cuatro de la tarde una nube que venia del Occidente se puso sobre la aldea, y descargó gra-

nizos del tamaño de huevos de anasar, y pequeños aerólitos cúbicos, que han roto todos los vidrios del pueblo, y destruido los sembrados de hortalizas y legumbres; pero no han hecho daño á los hombres ni al ganado. (D. de Petersburgo.)

ALEMANIA.

Franciafort 10 de Octubre.

Nadie puede persuadirse en esta ciudad sean ciertas las noticias que se divulgan acerca de elegir otro pueblo para la reunion de la Dieta germánica; pues en este caso Franciafort sería muy perjudicado en sus propios intereses. Se sabe que la residencia del presidente de la Dieta en Viena será de muchos días, y por lo mismo viviremos por algun tiempo en la incertidumbre, no debiéndose publicar cosa alguna relativa á la Confederacion germánica hasta el regreso de dicho presidente. (Corresponsal de Nuremberg.)

PRUSIA.

Berlin 7 de Octubre.

Se ha pretendido dar una grande importancia política al viage del príncipe Real en las provincias renanas, y sin mas motivo que el de saber que el príncipe se habia abocado con los Emperadores de Austria y de Rusia. Sin embargo, podemos asegurar que el objeto de este viage no es otro que el de visitar las provincias occidentales del reino, las mismas que hacia tiempo no habian tenido la satisfaccion de ver al heredero presuntivo de la corona. Es muy digno de notar que todos los catedráticos de la academia de Berlin se han aprovechado del tiempo de vacantes para viajar en los países extrangeros mas lejanos, pues en estos momentos se hallan visitando diferentes pueblos desde la Scandinavia hasta la España. (Corresponsal de Nuremberg.)

FRANCIA.

Paris 18 de Octubre.

El día 15 de Setiembre hizo el coronel Bernelle un reconocimiento sobre Gerouva, y la legion extranjera se portó con el mayor valor y serenidad. Atacada por fuerza superior en el desfiladero de Buffarik se retiró con el mejor orden, aunque con el disgusto de perder dos árabes de los que sirven en ella. (Id.)

Extracto de los partes oficiales acerca de la expedicion de Bugía.

La expedicion de Bugía, dicen los partes, organizada en Tolon, salió de este puerto el 22 de Setiembre al mando del general Trezel y del capitán de fragata M. de Parseval. Tomadas con la debida anticipacion por estos gefes las competentes disposiciones para conseguir el buen efecto de la empresa y distribuidas á las tropas raciones para dos días, desembarcó un batallon, una compañía de zapadores y parte de la artillería, de cuyas tropas se formaron tres columnas; la primera, al mando del teniente M. Molliere, debía apoderarse de la batería de Sidi-Husseïn, del bastion de Bonhak y de la Casbah; la segunda, á las órdenes del capitán M. de St. Germain, debía tomar el fuerte de Sidi-Abd-Kader y la batería de Dely-Hamed; y en fin, la tercera con dos obuses debía dirigirse al fuerte Mousa luego que se le reuniese el segundo batallon ó se viese enarbolada en la Casbah la bandera de Francia: el último batallon que desembarcase debía quedar de reserva y pronto á combatir; todo lo cual se ejecutó perfectamente y con la mayor celeridad.

El 29 al amanecer llegó á la rada de Bugía reunida toda la division naval; pero la falta de viento favorable y otras circunstancias dieron tiempo á los habitantes de la ciudad que ocupaban los fuertes para prepararse á la resistencia; así que, los cinco fuertes hicieron fuego al mismo tiempo á la escuadrilla; mas el fuego de esta hizo callar el de los enemigos. A las diez desembarcó la primera columna, y su comandante aunque herido la condujo al fuerte de Abd-el-Kader. Cuando el general Trezel desembarcó para dirigir las columnas, vió que unas tropas se hallaban en la altura de la derecha y la tercera columna á la izquierda, y que todas se dirigian por los desfiladeros que conducen al Casbah y al fuerte Mousa, hacia el cual se dirigió porque por su situacion era urgente tomarle; pero cuando llegó á él ya lo habian tomado los capitanes M. La Moriciere y St. Germain aunque continuaba el fuego, pues los habitantes defendian valerosamente el terreno, por lo cual resultaron muchos heridos.

Por haberse posesionado de los tres fuertes principales, y por algunos movimientos que hicieron las tropas para desalojar á los enemigos de sus posiciones solo quedó una compañía para custodiar el último punto ocupado, por cuya razon y porque continuaba todavía con viveza el fuego pidió el general Trezel al comandante de la escuadra 200 marinos, los que sirvieron para componer una reserva y despues para combatir. Al anoecer continuaba el fuego, con el cual nos habian muerto los enemigos 20 hombres y herido 50; mas observando bien entrada la noche que no cesaba el fuego, destacó hacia la derecha una pieza de á 8, cuyos artilleros lograron no sin bastante trabajo subir una cuesta en cuya cima debía colocarse.

Al amanecer del día 30 visitó el general Trezel los puestos de la izquierda, los cuales seguian molestados por los kabailas emboscados dentro de las casas, por lo que reforzó la artillería del fuerte de Mousa con una pieza de á 8, la cual, aunque escoltada por una compañía de infantería fue detenida algunos momentos por el fuego de los kabailas, pero habiendo acudido el capitán Gilbert con parte del 2.º batallon del 59 los puso en precipitada fuga, y así pudo llegar á su destino la insinuada pieza. El fuerte de la Casbah tambien fue reforzado con un obus de grueso calibre y completado su armamento luego que desembarcó todo el material de artillería. Al mismo tiempo que se efectuaban todas estas operaciones las chalupas se emplearon en limpiar la costa del oeste por la cual llegaban continuamente partidas de kabailas, quienes habian establecido un campo á media legua de distancia de la ciudad.

En la mañana del 1.º de Octubre los kabailas atacaron vigorosamente las partes débiles de nuestras posiciones; mas viendo esto el general, dispuso que saliese del fuerte de Mousa una columna, y que atacase al enemigo por su flanco y por la espalda, y que otra se dirigiese hacia la rambla que divide á la ciudad en dos partes, la cual fue tomada por nuestras tropas, cuya posesion se aseguró por haberse adelantado bastante la columna de la izquierda. A pesar del horroroso fuego que por todos lados se hacia á los enemigos, se empleó mas de dos horas en desalojarlos de las casas, jardines y olivares que ocupaban:

por cuya razon fue muy considerable su pérdida, pues han debido tener mas de 200 muertos, y por lo menos otros tantos heridos: por lo que hace á nosotros, solo tuvimos 6 muertos y 43 heridos, habiéndolo sido, aunque ligeramente, el general Trezel por una bala que le alcanzó en una pierna: mas pudo continuar montado, y bajar despues de las alturas, donde fue la accion. La marina ayudó á las tropas de tierra, combatiendo con mucho valor.

El 2 permanecian todavía los kabailas en su posicion, cerca de la torre de Piedras, á media legua de la ciudad. El coronel Petit d'Antrive se habia establecido durante la noche con las tropas disponibles de la izquierda sobre las ruinas del antiguo recinto de la plaza, cerca del punto donde debía construirse el block-house y de los dos puertos del Oeste, y el capitán La Moriciere habia marchado tambien al puerto de Mousa con dos compañías y un destacamento de zapadores para designar y ejecutar las obras necesarias á la defensa: todo lo cual se verificó con tanta celeridad, que al amanecer toda la gente estaba cubierta y bien defendida.

A la derecha la artillería levantó tambien un fuerte atrincheramiento para defender la batería de la altura de Bridja, dominada por los enemigos, quienes se presentaron en menor número y con menos furor que el día antes, pues solo se vieron unos 1500 á 2000, limitándose á sostener un fuego de fusilería desde los puntos que ocupaban. A las siete de la mañana nos dirigieron los kabailas algunos tiros de cañon desde la batería de Borje-et-Hammar, situada al nordeste de la ciudad, pero inmediatamente se les desalojó de ella, y el general Trezel envió 20 marinos para clavar ó desmontar las dos piezas que habian quedado en ella.

En seguida se estableció un camino de ronda bajo la direccion del capitán de St. Germain entre las obras de defensa y el fuerte Casbah. El general anunció que para el 3 todo debía estar concluido, que se podría levantar el primer block-house, y que desde entonces perderian los kabailas toda esperanza de volver á Bugía, á la cual dominaban tan bárbaramente.

De este modo se halla asegurada la conquista de este punto importante para el comercio entre Bona y Argel, y por ser el mejor fondeadero de la costa de Africa. Esta nueva circunstancia ha hecho ver la excelente armonia y emulacion que reina entre las tropas de tierra y las de mar, todas las cuales se han distinguido muy singularmente en las acciones que tuvieron que sostener.

El capitán de fragata Parseval, comandante de la fragata Victoria, ha dirigido tambien al ministro de la Marina y de las colonias un parte, en que con fecha del 2 de Octubre comunica que Bugía se hallaba en poder de las tropas francesas, haciendo relacion de los movimientos que habian hecho cada uno de los buques de la division y del auxilio que habian prestado sus marinos. (Diario de los Debates.)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Octubre.

El capitán general de Mallorca con fecha del 20; el de Guipúzcoa con la del 21; el gobernador comandante general de Ceuta con la del 22; el capitán general de Galicia con la de 23; el de Cataluña con la de 24; el virey interino de Navarra con la del 25; los capitanes generales de Andalucía, Granada y Valencia con la del 26, y los de Extremadura, Aragon y Castilla la Vieja con la del 27, dan parte de seguir sin novedad la tranquilidad pública: la cual continúa inalterable en esta corte.

A proporcion que los pueblos de la monarquía reciben la Gaceta del jueves 24 de Octubre último, y con ella los benéficos é inmortales decretos de S. M. nuestra amada REINA Gobernadora, que antecedieron á la proclamacion solemne de la REINA de España ISABEL II, se manifiesta en ellos un nuevo y desusado entusiasmo. La lealtad española, el respeto y veneracion á las leyes fundamentales, y el amor nunca desmentido á Fernando VII, cuya pérdida llora todo el reino, bastaban ya para hacer objetos de nuestro culto político y de nuestra adhesion inalterable los nombres sagrados de ISABEL II y de CRISTINA. Pero al ver consignados en las primeras columnas de la Gaceta un siglo entero de felicidad; al ver realizadas las esperanzas de todos los buenos españoles; al ver la primera luz de la concordia, de la felicidad y de la gloria despues de tantos días de amargura, de sangre y de disensiones civiles: todos los corazones vuelan al pie del trono; todas las lenguas dicen: *Ya vuelven los tiempos afortunados de Isabel I.*

En la primer secretaria de Estado y del Despacho se ha recibido parte de oficio, fecha 30 de Agosto, de D. Mariano Ricafort, gobernador de la isla de Cuba, en que describe los regocijos y funciones que se hicieron en la ciudad de la Habana para celebrar la jura, como Princesa heredera de la monarquía, á la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II. En el núm. 132 de la Gaceta se refirieron con bastante extension las demostraciones de alegría de aquel pueblo leal. El Sr. gobernador añade, que no le es posible explicar el júbilo y entusiasmo de todos los habitantes al proclamar el nombre de nuestra adorada REINA y Señora. Todos los corazones estaban poseidos de los dos afectos mas dulces, el amor y la esperanza.

Noticias sanitarias recibidas en el ministerio del Fomento general del Reino.

Provincia de Extremadura.

Estado sanitario de Talavera la Real en los días 21, 22, 23 y 24 del corriente.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
21	1	1	2	4	1	1
22	2	1	..	3	..	1
23	2	2	..	1
24	1	1

Quedan existentes para mañana 1.

Estado sanitario de la villa de Alcántara en los días 18, 19 y 20 del corriente.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
18	41	1	..	42	4	4
19	34	34	5	3
20	26	26	4	2

Quedan existentes para mañana 20.

Estado sanitario de la villa del Almendral en los días 19, 20 y 21 del corriente.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
19	2	1	..	3
20	3	3
21	3	3	1	..

Quedan existentes para mañana 2.

Estado sanitario de Oliva en los días 15, 16, 17 y 18 del corriente.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
15	13	1	3	17
16	17	1	..	18	4	1
17	13	13	3	1
18	9	..	1	10	2	..

Quedan existentes para mañana 8.

Provincia de Sevilla.

Estado sanitario de la Aljaba en los días 19, 20 y 21 del corriente.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
19	22	1	2	25	6	..
20	19	1	3	23	2	1
21	20	1	6	27	4	1

Quedan existentes para mañana 00.

Estado sanitario de la Real isla de la Higuerita en los días 17, 18 y 19 del corriente.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
17	161	6	3	9	..	6
18	164	9	3	12	20	10
19	146	4	2	6	15	5

Quedan existentes para mañana 132.

Estado sanitario de la ciudad de Sevilla y su barrio de Triana en los días que á continuación se expresan.

Días.	Existencia del día anterior.	INVADIDOS.		Total.	Curados.	Fallecidos en la ciudad.	Idem en Triana.
		Graves.	Leves.				
23	2963	11	31	3005	425	22	..
24	2558	13	15	2586	478	17	..
25	2091	8	9	2108	655	14	1

Quedan existentes para mañana 1439.

Nota. Por este parte no queda ya duda ninguna de que el estado sanitario de esta ciudad continúa mejorándose de día en día: pues si bien existe todavía un crecido número de enfermos, como casi todos son ó convalecientes, ó que sufren aun algun ligero achaque del cólera-morbo, se deben considerar de poco cuidado, y darse casi todos por curados. El número de invadidos es ya muy corto, y los mas de estos lo son felizmente de un modo muy benigno; resultando de todo esto que la mortandad en el día es casi igual á la que sufre todos los años esta ciudad en la estacion de otoño.

La Real sociedad de amigos del pais de Jaen, para cumplir con su instituto, y celebrar dignamente la memorable época en que fue jurada la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, Princesa heredera del trono, distribuyó en la tarde del 20 de Junio, en acta pública de la sociedad, los premios destinados á los alumnos mas sobresalientes de las escuelas que estan á su cargo.

VARIEDADES ESTADISTICAS.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

Galicia.—Coruña. Trigo, á 42 rs. fanega: cebada y maiz, á 28 id.: vino, de 11 á 14 rs. arroba.
Orense. Trigo, á 38 rs. fanega: centeno, á 15 id.: maiz, á 17 id., vino, á 40 rs. la carga.

Pontevedra. Trigo, á 40 rs. fanega: centeno, á 18 id.: maiz, á 20 id.: vino, á 64 rs. la carga.

Santiago. Trigo, á 40 rs. fanega: centeno y maiz, á 20 id.: vino, á 80 rs. la carga.

Tuy. Trigo, á 40 rs. fanega: centeno y maiz, á 20 id.: vino, á 15 rs. cántaro.

Vigo. Trigo, á 40 rs. fanega: centeno á 20 id.: maiz, á 22 id.: vino, á 8 rs. arroba.

GUADALAJARA. Trigo candeal, de 45 á 47 rs. fanega: cebada, de 20 á 21 id.: aceite, de 48 á 50 rs. arroba: vino, de 10 á 11 id.

Pueblos de la Alcarria. Trigo, de 36 á 38 rs. fanega: cebada, de 16 á 18 id.: aceite, de 44 á 46 rs. arroba: vino, de 5 á 6 id.

LEON.—Benavente. Trigo, á 28 rs. fanega: cebada, á 12 id.: aceite, á 60 rs. arroba: vino, á 10 rs. el cántaro.

Leon. Trigo, de primera calidad, de 36 á 37 rs. fanega: cebada, de 16 á 17 id.: aceite, de 58 á 60 rs. arroba: vino, de 16 á 21 id.

MALAGA.—Antequera. Trigo, de 36 á 42 rs. fanega: cebada, de 17 á 18 id.: maiz, de 27 á 30 id.: aceite de 34 á 38 rs. arroba.

Coin. Trigo, de 36 á 40 rs. fanega: maiz, á 24 rs. id.: aceite, á 28 rs. arroba.

Málaga. Trigo, de 37 á 47 rs. fanega: cebada, de 20 á 22 id.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Setiembre último 261 naves nacionales y extranjeras, y salido 234 con varios efectos de comercio.

Marbella. Trigo, de 46 á 50 rs. fanega: cebada, de 22 á 24 id.: aceite, de 47 á 48 rs. arroba: vino, de 10 á 12 rs. id.

Velez Málaga. Trigo, de 41 á 43 rs. fanega: cebada, de 18 á 19 rs. id.

MANCHA.—Manzanares. Trigo candeal, de 40 á 44 rs. fanega: cebada, de 17 á 20 rs. id.: aceite, de 40 á 42 rs. arroba: vino, de 4 á 12 rs. id. segun su clase.

SANTANDER.—(En la ciudad.) Trigo, á 42 rs. fanega: cebada, á 20 id.: maiz, á 22 id.: aceite, á 53 rs. arroba: vino, de 22 á 30 rs. arroba, segun su clase.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Setiembre último 51 naves mercantes nacionales y extranjeras, y salido 23 id. con varios artículos de comercio.

SEVILLA.—Algeciras. Trigo, de 35 á 38 rs. fanega: cebada, de 14 á 16 id.

Carmona. Trigo, de 31 á 32 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, de 28 á 31 rs. arroba.

Ecija. Trigo, de 30 á 34 rs. fanega: cebada, de 13 á 14 id.: aceite, de 39 á 40 rs. arroba.

Ronda. Trigo, de 35 á 40 rs. fanega: cebada, de 18 á 19 rs. id.: aceite, de 31 á 34 rs. arroba: vino, de 21 á 22 rs. id.

Utrera. Trigo, de 30 á 35 rs. fanega: cebada, de 16 á 18 id.: aceite, de 30 á 31 rs. arroba.

TOLEDO.—(En la ciudad.) Trigo, de 50 á 51 rs. fanega: cebada, de 19 á 20 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, de 15 á 16 rs. id.

VALENCIA.—Denia. Trigo, á 51 rs. fanega: cebada y maiz, á 26 id.: aceite á 40 rs. arroba: vino, de 6 á 7 id.

VALLADOLID.—Medina del Campo. Trigo, de 30 á 35 rs. fanega: cebada, de 11 á 13 rs. id.: vino, de 3 á 4 rs. cántara.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, co.
 Dichas id. al 4 p. 100, 43¢ al contado.
 Títulos al portador de 5 p. 100, 52¢ al contado: 53 á 40 d. f. ó vol.
 Id. id. de 4 p. 100, 45¢ al contado: 45, 44½, 4 40 y 60 d. f. vol. y firme.
 Vales no consolidados, 11½ al contado: 11½ á 60 d. f. ó vol. á prima.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, co.
 Id. sin interes, co.
 Acciones del banco español, 80 p. 100 dinero á observacion.

CAMBIO.

Amsterdam, co.	Paris 16-5.	Cádiz ½ á ½ b.	Sevilla ½ d.
Bayona, co.	Alicante á corto plazo	Coruña ½ d.	Valencia par á 4 b.
Burdeos, co.	zo ½ b.	Granada 1 id.	Zaragoza ½ á ½ d.
Hamburgo, co.	Barcelona á pesos fr.	Málaga ½ á 1 b.	Descuento de letras
Londres á 90 días	½ d.	Santander ½ d.	á 4 p. 100 al año.
38.	Bilbao ½ id.	Santiago ½ id.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología de Mr. Bergier*, se servirán acudir á las librerías en que esten suscritos, y se les entregará el cuaderno 4.º, que es el último del apéndice.

Método del bugle ó clarín de llaves: cuaderno 1.º de la 2.ª parte. Consiene la *tablatura* ó demostracion práctica de la postura de los dedos para ejecutar con toda perfeccion la escala cromática, y varias escalas diatónicas, lecciones &c. Se hallará á 12 rs. en los almacenes de música de Hermoso y en el de Carrafa.

Suplemento á la obra de M. L. J. Bégin, titulada *Nuevos elementos de medicina y cirugía operatoria*, traducida del frances por el mismo autor de este Suplemento D. Ramon Frau, doctor en medicina y en cirugía, y catedrático de afectos externos y operaciones en el Real colegio de estas facultades de la ciudad de Barcelona. En la traduccion de la obra de M. L. J. Bégin, observó ya el doctor Frau, que para los jóvenes que empiezan la carrera tenia aquella el inconveniente de ser demasiado general en la exposicion de la marcha y caracteres de las enfermedades: por esto se ha propuesto el traductor reparar en cierto modo estos inconvenientes con la formacion de un tratado particular de tumores y de úlceras, y de otro mas general de las heridas. En el Suplemento á la expresada obra se hallan descritos separadamente estos afectos con la extension conveniente y segun los adelantos actuales de la ciencia médica. Se vende en la librería de Martínez, su precio á 28 rs. en rústica.

Por providencia del subdelegado de bienes mostrencos de la ciudad y partido de Alcalá de Henares, se saca á pública subasta la dehesa titulada de Inestrosa, sita en la jurisdiccion de la villa de Uceda, declarada vacante y perteneciente al Real fisco, que se compone de 461 fanegas, 5 celemines y 30 estados de 4 000 estadales de marco real cada uno, con una mitad de leñas de encina, y la otra de pastos, que puede servir para tierras de pan llevar, y está tasada en 98,896 rs. Está señalado para su remate el día 1.º de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, ante el referido subdelegado y por la escribanía de Carrillo.

En la rifa de alhajas, en beneficio de la Real Incaixa de esta corte, que se verificó el día 25 del que rige, han salido premiadas los números y por el orden siguiente: 9,442 las alhajas adjudicadas al premio primero: 4,099 las alhajas designadas al premio segundo.